



Transposició de la Directiva de Servicis en el àmbito de la Diputació de Barcelona: evaluació de Ordenanzas y procedimientos



Madrid, 26 de junio de 2009

Maribel Balbás Garrido

Letrada de la Secretaría de la Diputació de Barcelona



I.- Contexto: Los problemas de la transposición de la Directiva de Servicios en el ámbito local.

II.- Actuaciones de la Diputación de Barcelona en el proceso de transposición de la Directiva de Servicios.

III.- Supuestos/ conceptos problemáticos.



I.- Contexto: Los problemas de la transposición de la Directiva de Servicios en el ámbito local.

- Premisa: Responsabilidad de cada nivel de gobierno en las tareas de transposición. Sin embargo, la acción normativa del Estado y de las Comunidades autónomas condiciona y limita la acción de los Entes locales.
- Ante la actual inexistencia de normativa marco – estatal o autonómica- vigente plenamente adaptada a la Directiva de Servicios y por la falta de tiempo suficiente para tramitar las consiguientes modificaciones de las Ordenanzas, ya podemos decir que los Entes locales no tendrán más opción que incumplir el plazo de transposición de la Directiva de Servicios.

A) PROBLEMAS DE LOS ENTES LOCALES ESPAÑOLES

**a efectos de la
implantación del
sistema
consiguiente a la
Directiva de
Servicios**

Falta de medios técnicos para la renovación de medios y procedimientos.

Necesario un gran esfuerzo de formación del personal de las Administraciones públicas (por el radical cambio de filosofía procedimental que la Directiva implica).

Insuficiencia financiera de las Haciendas locales, en particular en cuanto a los escasos medios económicos de gran número de Municipios de pequeñas dimensiones.

Disfunciones entre el nuevo sistema consecuencia de la Directiva y la Ley de Haciendas Locales.

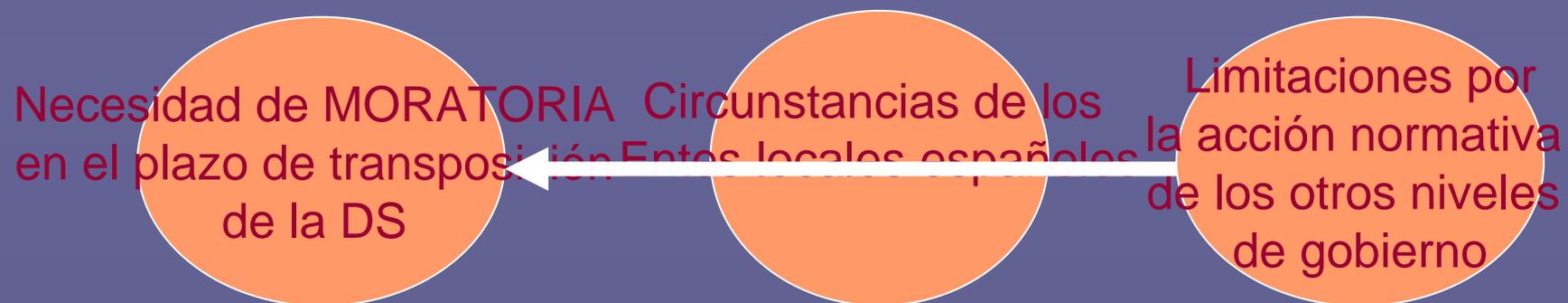
B) Problemas que para los Entes locales plantea el Proyecto de Ley Paraguas

Ámbito de aplicación

Problemas interpretativos

Disposición final cuarta

(“Compensación de deudas en caso de responsabilidad por Incumplimiento”)





II.- Actuaciones de la Diputación de Barcelona en el proceso de transposición de la Directiva de Servicios.



Actuaciones de la DIBA previas a la transposición:

- **Participación en estudio de la Fundación Democracia y Gobierno Local.**
- **Colaboración con la FEMP.**
- **Colaboración con la Federació de Municipis de Catalunya en labores de divulgación de la Directiva.**
- **Diálogo con la Generalitat de Catalunya en el proceso de transposición de la Directiva.**
- **Formación del propio personal de la Diputación.**

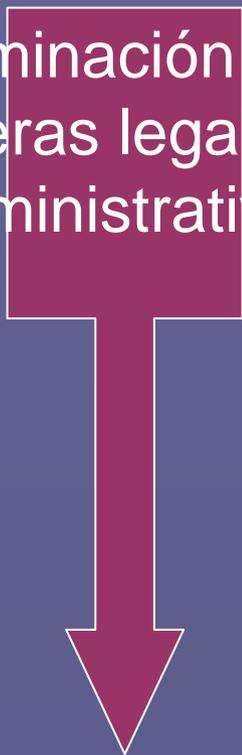
Particular atención al objetivo de impulsar la modernización de las AAPP por medio de una reforma normativa y de funcionamiento de las Administraciones públicas:

-Objetivo instrumental de dar mejor respuesta a las necesidades de empresas y usuarios.

-Dinamizar el sector servicios con repercusiones positivas en el conjunto de la actividad económica.

-Protección de los derechos de consumidores y usuarios potenciando la transparencia y el establecimiento de condiciones no discriminatorias en los mercados.

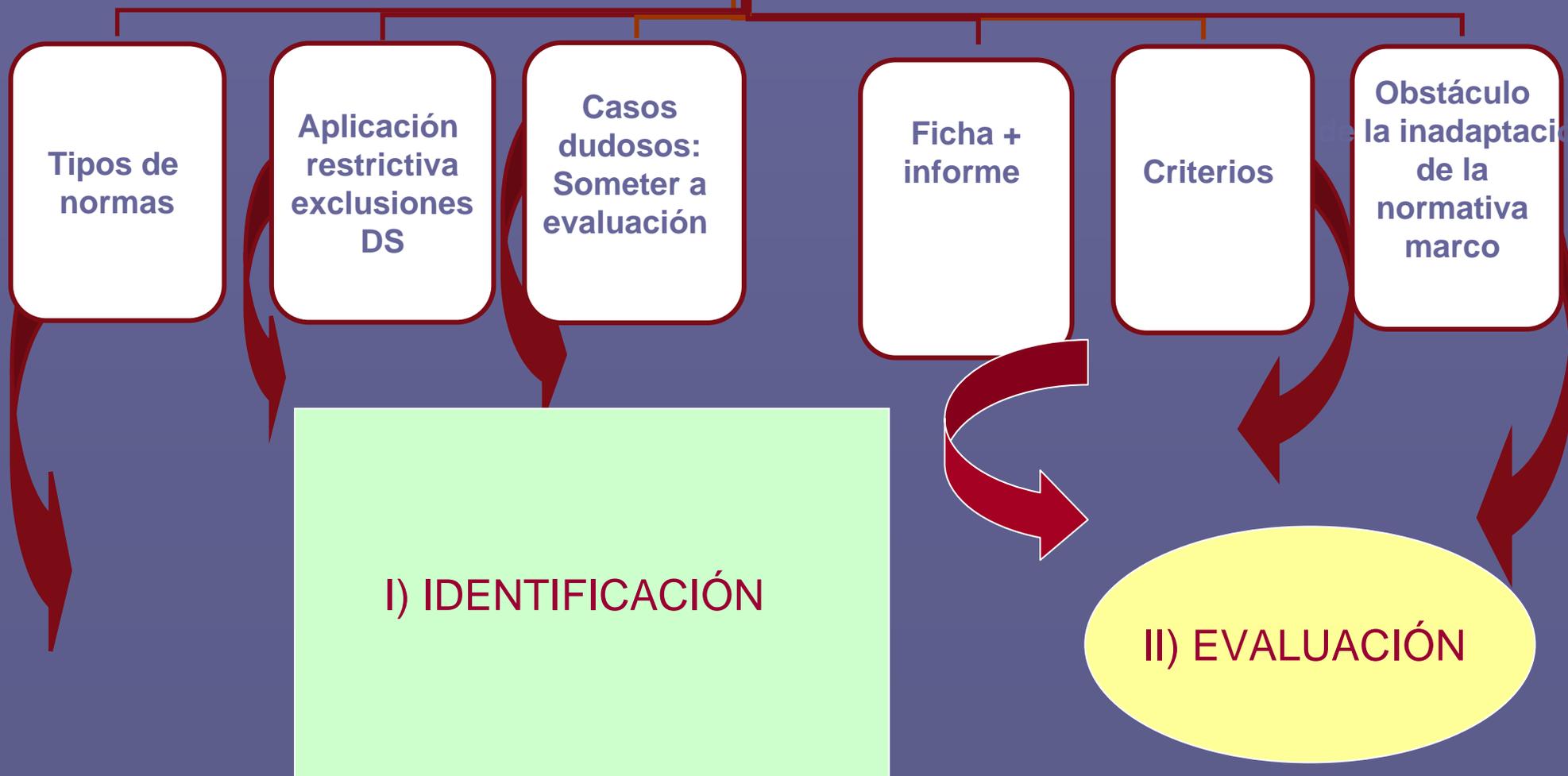
Eliminación de
barreras legales y
administrativas



Tareas de transposición de la Diputación de Barcelona:

- **Recopilación e identificación de las Ordenanzas (tanto propias de la DIBA como la normativa tipo por ella aprobada) potencialmente afectadas por la Directiva de Servicios.**
- **Constitución de un Grupo de trabajo dirigido por Secretaría para la implantación de la Directiva de Servicios y la adaptación de las Ordenanzas de la Diputación (Decreto de 5 de junio de 2009).**
- **En función de las del conclusiones Grupo de trabajo se preparará un modelo de “Ordenanza Paraguas” y/o un manual informativo para los Municipios de la provincia de Barcelona.**

Criterios en la identificación y evaluación de la normativa DIBA afectada por la DS



PROCESO DE ADAPTACIÓN DE LA NORMATIVA LOCAL

ETAPA I IDENTIFICACIÓN DE LA NORMATIVA

OBJETIVO → ANALIZAR detenidamente toda la normativa

RESULTADO → DETERMINAR la normativa afectada por el Anteproyecto de Ley.

ETAPA II EVALUACIÓN DE LA NORMATIVA

OBJETIVO → EVALUAR la normativa afectada por el Anteproyecto de Ley.

PROCESO DE EVALUACIÓN: → PASO I: Cuestionamiento de la existencia del régimen de autorización

PASO II: análisis del silencio administrativo

PASO III: Análisis de la existencia de limitaciones al número de autorizaciones.

PROCESO DE ADAPTACIÓN DE LA NORMATIVA LOCAL

ETAPA II EVALUACIÓN DE LA NORMATIVA

PROCESO DE EVALUACIÓN: → PASO IV: Análisis de la existencia de limitaciones temporales y territoriales en las autorizaciones.

PASO V: Análisis de cualquier requisito sobre el acceso y ejercicio de actividades de servicios.

PASO VI: Simplificación de procedimientos y trámites administrativos.

RESULTADO → DETERMINAR qué debe modificarse para adaptarla al Proyecto de Ley.

ETAPA III MODIFICACIÓN Y ADAPTACIÓN DE LA NORMATIVA

OBJETIVO → PROCEDER a la modificación de la normativa, de acuerdo con el resultado de la etapa de evaluación.

RESULTADO → ADAPTACIÓN de la normativa local al Proyecto de Ley.



III.- Supuestos/ conceptos problemáticos.



- Urbanismo.
- Transporte.
- Servicios públicos, servicios de interés general y servicios de interés económico general.
- Dominio público.
- Fiscalidad.
- “Razones imperiosas de interés general”.

